

DISPONE LA INCORPORACION DE MSA DE CHILE EQUIPOS DE SEGURIDAD LTDA. AL REGISTRO VOLUNTARIO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 24.11.2011 02323

VISTO: estos antecedentes, la resolución N° 445 de 11 de marzo de 2009, del Instituto de Salud Pública, que crea el Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el memorando N° 387, de 11 de noviembre de 2011, del Jefe de Departamento de Salud Ocupacional que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica; el formulario de postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Anexo 2, Formulario para la Verificación de Antecedentes, del Procedimiento de Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal de 12 de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada MSA DE CHILE EQUIPOS DE SEGURIDAD LTDA. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con los elementos de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 445 de 2009, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el "Formulario de Postulación" de fecha 23 de septiembre de 2011 y 25 de octubre de 2011, referencia 3971/11, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; el artículo 117, del Decreto Supremo N° 594, del año 1999; y en uso de las facultades que me otorga el Decreto Supremo N°122, de 28 de diciembre de 2010, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. INCORPÓRASE al Registro Voluntario de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZON SOCIAL : MSA DE CHILE EQUIPOS DE SEGURIDAD LTDA.
R.U.T. : 84.165.300-9
DIRECCION : Domingo Arteaga N° 600, Macul, Chile
NUMERO DE INSCRIPCION : 601
LINEA DE ACTIVIDAD : FABRICANTE de los Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

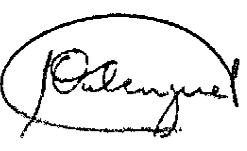
EPP	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Arnés cuerpo completo. Tipo A	278019	ICONTEC Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.	ANSI A10.32-2004 Fall Protectio Systems for Construction and Demolitions ANSI Z359.1-2007 Safety Requirements for Personal Fall Arrest Systems, Subsystems and Components
Arnés cuerpo completo. Tipo A	278018		
Arnés cuerpo completo. Tipo A	278017		
Arnés cuerpo completo. Tipo AP	278317-1		
Arnés cuerpo completo. Tipo ADP	278317-3		
Arnés cuerpo completo. Tipo ADP	278510		
Arnés cuerpo completo. Tipo ADP	278341		
Arnés cuerpo completo. Tipo AP	278451		
Arnés cuerpo completo. Tipo AP	278452		
Estrobo de Retención	278412	ICONTEC Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.	ANSI A10.32-2004 Fall Protection Systems for Construction and Demolitions
Estrobo de Retención	278422		
Estrobo de Retención	278507		
Estrobo de Retención	278508		
Estrobo de Retención	278509		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. La renovación del Registro sólo aplicará para aquellos E.P.P. cuyos modelos no hayan sufrido variaciones, en tal caso el fabricante y/o importador deberá solicitar la renovación mediante carta dirigida a la Dirección de este Instituto, acompañando el respectivo Certificado de Conformidad y los antecedentes legales de la empresa solicitante, **con vigencia.**

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.

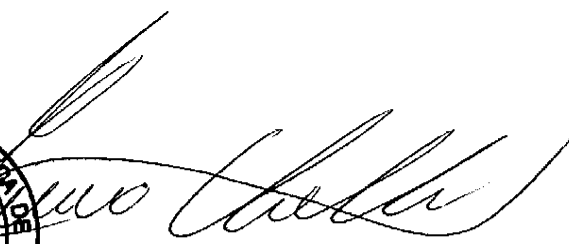


DRA. MARÍA TERESA VALENZUELA BRAVO
DIRECTORA
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Resol. A1/Nº835
23/11/2011
Ref.: 3971/11

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Salud Ocupacional
- Sección EPP (con antecedentes)
- Asesoría Jurídica
- Comunicaciones e imagen Institucional.
- Interesado
- Gestión de Trámites



Transcrito fielmente
Ministro de fe